



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 34, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000283 "LETROZOL 2,5 MG COM", ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", EN VIRTUD A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 475/2024, CON NOMBRE COMERCIAL: GEBINA, FABRICANTE: DONATO ZURLO & CÍA. S.R.L. P/ LABORATORIO ASPEN S.A. Y DE PROCEDENCIA ARGENTINA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2597/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 119/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de Cambio de Nombre Comercial del producto ítem N° 34 con Código N° 10000283 "LETROZOL 2,5 mg COM", adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", en virtud de la ejecución del Contrato N° 475/2024, con Nombre Comercial: gebina, Fabricante: DONATO ZURLO & CÍA. S.R.L. P/ LABORATORIO ASPEN S.A. y de Procedencia: ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 108-008/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 475/2024, en fecha 30 de diciembre de 2024, con vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de su suscripción;

Que, conforme a la nota identificada como Expediente EXP-0000-2025-066168, presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A., en donde su proveedor LABORATORIO VARIFARMA S.A. que transcripto dice: *"...me dirijo a ustedes en relación a las órdenes de compra del producto LETROZOL 2,5mg. VARIFARMA, a los efectos de poner a vuestro conocimiento que debido a cuestiones comerciales a partir de la fecha, queda suspendida la fabricación y por ende la comercialización del producto en todas sus presentaciones, razón por la cual nos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

vemos obligados a solicitar consideración especial para la aceptación de una marca alternativa... ”;

Para el efecto, adjuntamos copias autenticadas de las pruebas documentales:

- * Copia Autenticada del Registro Sanitario de la marca adjudicada.
- * Copia Autenticada del Registro Sanitario de la marca propuesta.
- * Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite de la marca propuesta.
- * Copia Autenticada del Acta de Precios de la marca propuesta.
- * Copia Autenticada de la autorización del fabricante de la marca propuesta
- * Autorización para ofertar de la firma Target S.A. (representante local).
- * Copia Autenticada del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante de la marca propuesta. Emitida por DINAVISA, de la firma Target S.A., (representante local).
- * Copia autenticada del Certificado de Apertura emitida por DINAVISA, de la firma Tarjet S.A. (representante local).
- * Planilla de Datos Garantizados de la marca propuesta.
- * Copia de Planilla de Datos Garantizados de la marca adjudicada.
- * Nota Autenticada del Fabricante LABORATORIO VARIFARMA S.A de la marca adjudicada.

A continuación, las diferencias existentes entre el producto adjudicado inicialmente y el producto propuesto para la entrega:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN N° 66/2023– CONTRATO N° 475/2024.

LETROZOL 2,5MG	
ITEM N°	34
NOMBRE GENÉRICO:	LETROZOL
NOMBRE COMERCIAL:	LETROZOL 2,5mg VARIFARMA
MARCA	LETROZOL 2,5mg VARIFARMA
FABRICANTE:	LABORATORIOS VARIFARMA S.A
PROCEDENCIA/S:	ARGENTINA
ORIGEN:	ARGENTINA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley:



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

N° DE REGISTRO SANITARIO:	EF-001147-04
FÓRMULA:	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LETROZOL 2,5MG
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	2,5 MG
PRESENTACIÓN:	BLISTER
EMBALAJE	CAJA CONTENIENDO 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.- CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA.

LETOZOL 2,5MG	
ITEM N°	34
NOMBRE GENERICO	LETOZOL
NOMBRE COMERCIAL	LETOZOL 2,5 mg. GEBINA
MARCA	LETOZOL 2,5 mg. GEBINA
FABRICANTE	DONATO ZURLO & CIA. S.R.L. P/ LABORATORIO ASPEN S.A.
PROCEDENCIA	ARGENTINA
ORIGEN:	ARGENTINA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	020071-02-MS
FORMULA:	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LETROZOL 2,5MG
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
CONCENTRACIÓN:	2,5MG
PRESENTACIÓN	BLISTER
EMBALAJE PARA ENTREGA EN DASM	CAJA CONTENIENDO 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

Que, por Providencia de fecha 06 de noviembre de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó: *"...en virtud al análisis técnico realizado, la Sección de Planificación considera proseguir con los trámites correspondientes"*;

Que, por Providencia de fecha 07 de noviembre de 2025, la Unidad de Regulación Farmacéutica con el visto bueno de la Gerencia de Salud expresa cuanto sigue: *"conforme a la justificación emanada del Dpto de Gestión de Medicamentos, esta unidad recomienda lo solicitado"*(SIC);

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 111/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite expediente con antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de solicitar dictamen en relación a lo solicitado por la firma Prosalud Farma S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 543/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones en su análisis expresa: *"...Por lo tanto, y conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de esta Dirección Operativa de Contrataciones que no existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, pues la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto, a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro."* **Concluyendo:** *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, consideramos ante la urgencia y necesidad de contar con el producto requerido, resultaría viable aceptar el Cambio de Marca y Fabricante del producto Ítem N° 34 "LETROZOL 2,5 mg. VARIFARMA", por el producto con nombre comercial y marca "LETROZOL 2,5mg GEBINA" presentado por la firma PROSALUD FARMA S.A., y someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad en el marco del llamado LPN SBE 66/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000306", con ID N° 431.134, CONTRATO N° 475/2024, teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la Unidad de Regulación Farmacéutica y la Coordinación de la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

Gerencia de Salud, sin perjuicio de las multas generadas por atrasos en el plan de entrega que deberán ser aplicadas al proveedor-".

"Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas del producto son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción del cambio de marca del producto propuesto, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar constancia de que el cambio de marca no implicaría variación en el precio del producto originalmente pactado";

Que la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna DLS/FCS/N° 119/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto ítem N° 34, con Código de Material SAP N° 10000283 "LETROZOL 2,5 mg COM", adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000306", en virtud a la ejecución del Contrato N° 475/2024, con Nombre COMERCIAL: GEBINA, FABRICANTE: DONATO ZURLO & CÍA. S.R.L. P/ LABORATORIO ASPEN S.A. Y DE PROCEDENCIA: ARGENTINA., conforme a la nueva Planilla de Datos Garantizados presentado por la firma.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. AÑA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-033/2025

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.